

Dictamen N° 29

REFORMA TRIBUTARIA

Santa Fe, 14 de septiembre de 2010.

Visto:

Que la desactualización del Sistema tributario nacional consolidado, con las sucesivas modificaciones y adecuaciones efectuadas a través de los años de vigencia, hacen que su administración no sea hoy la que requiere la relación entre la Nación y las Provincias, en un sistema federal bien entendido conforme al texto y al espíritu de la Constitución Nacional;

Que el actual sistema de coparticipación adolece de la falta de cumplimiento efectivo por parte de la Nación, que distorsiona el sistema, reduciendo los fondos disponibles para las provincias, impidiendo a éstas una adecuada administración;

Que el incumplimiento del Gobierno Nacional en el reconocimiento, liquidación y pago, en tiempo y forma, de los montos de coparticipación, ocasiona un serio conflicto de las Provincias con los Municipios y Comunas, por cuanto los recursos siempre son insuficientes para permitir una adecuada distribución, lo cual perturba las relaciones institucionales;

Que la creación de nuevos impuestos nacionales, los cuales no son coparticipables, salvo en forma parcial y, en algunos casos, en forma discrecional, no sólo ocasionan problemas financieros, sino que también deterioran la necesaria buena relación que debe existir entre Nación y Provincias y de éstas con sus Municipios y Comunas, afectándose de ese modo la salud institucional en todos los niveles del Estado;

Que el traspaso de los servicios prestados en su momento por el Gobierno Nacional, a los Gobiernos Provinciales, tales como Educación, Salud y Seguridad, sin la correlativa y justa asignación de los recursos necesarios para financiarlos, afectó por un lado las finanzas provinciales, y al mismo tiempo hizo imposible la prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones en los niveles que con razón y justicia reclama y merece la población;

Que ante la necesidad de contar con mayor disponibilidad de recursos, las Provincias se encuentran frente a un dilema: conseguir fondos del Estado Federal por fuera del sistema de coparticipación (es decir, transferencias discrecionales del ejecutivo federal), lo que implica un potencial riesgo para la autonomía de las provincias, o la reimplantación de impuestos provinciales que en su momento fueron eliminados por cuanto se elevaron las alícuotas de Impuestos Nacionales, tales como IVA y Ganancias, lo cual eleva la presión impositiva global a valores que no son normales, creando a la vez serios conflictos con el sector privado;

Que la alta evasión fiscal contribuye a agravar peligrosamente la normal evolución de los distintos sectores, creando a la vez una alta presión fiscal para los que cumplen y una acentuada competencia desleal de quienes operan al margen del sistema tributario;

Que el actual sistema nacional adolece de serias fallas, tales como el ingreso anticipado de impuestos y la falta de reconocimiento de los desfasajes que produce la inflación, transformando al sistema en confiscatorio;

Que la maraña de leyes impositivas y mecanismos de coparticipación, unida a decretos y resoluciones innumerables, con sucesivas y crecientes modificaciones y excepciones, genera un verdadero laberinto prácticamente incomprensible para la inmensa mayoría de los particulares, e incluso para muchos profesionales, lo cual termina por impedir la mejora institucional de las Provincias y del Estado Nacional. Esta cuestión, de enorme trascendencia para el país, es y será objeto de debate en los ámbitos legislativos nacionales, y, por ende, resulta necesario que nuestra Provincia elabore una estrategia de Estado para abordarla.

Y Considerando:

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 1029, del 15 de Abril de 2008, que creó este Consejo Consultivo, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Ar. 2, punto 2.3);

Que una inadecuada modificación de los sistemas tributarios provinciales contribuye a deteriorar la competitividad sistémica de los sectores productivos;

Que con fechas 9 de abril y 31 de agosto del corriente año se llevaron a cabo en la Cámara de Diputados de la Nación sendas reuniones con la participación de Diputados Nacionales y representantes de Entidades Gremiales Empresarias de la Región Centro (Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos), en las que se planteó la necesidad de diseñar un nuevo SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL;

Que en la oportunidad se llegó a un total entendimiento para que la Región realice una propuesta para ser presentada al resto de las provincias y a la nación;

Que un nuevo y actualizado sistema tributario permitirá diseñar una más equitativa distribución, como así también establecer una mayor responsabilidad de parte de las provincias en lo que a implementación y recaudación de impuestos se refiere;

EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE emite el siguiente dictamen:

1.-El Poder Ejecutivo Provincial debería asignar al Proyecto Regional de reforma del SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL CONSOLIDADO la máxima prioridad, convocando y comprometiendo a la vez a las entidades gremiales empresarias, profesionales y partidos políticos para que aporten su conocimiento, visiones y experiencia a los efectos de lograr que la propuesta consensuada permita a nuestra Provincia definir una política de Estado que brinde coherencia y solidez a su posición ante este trascendente debate.

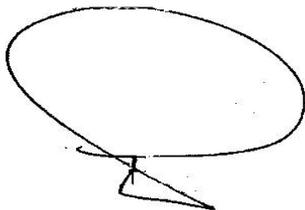
2- El “Proyecto Regional de reforma del SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL CONSOLIDADO” debe contemplar, junto con una razonable y justa presión impositiva global, una participación más equitativa de cada provincia, sus municipios y comunas, y a la vez una mayor responsabilidad, para que los ingresos tributarios se traduzcan en una equitativa contribución de los distintos sectores y aseguren una eficaz y previsible gobernabilidad, tanto de los gobiernos provinciales como así también de los municipios y comunas.

3.- El “Proyecto Regional de reforma del SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL CONSOLIDADO” deberá tender a la vez a la simplificación de todo el sistema, para que el mismo asegure simplicidad en la recaudación, fácilmente controlable y difícil de evadir.

4.- La Provincia de Santa Fe debe enfrentar, unida, el desafío que este tema fundamental implica. Es preciso deponer diferencias sectoriales para construir por consenso una política común, sostenida por todos, pues lo que está en juego es nada menos que la autonomía provincial, el crecimiento económico y, en última instancia, la vigencia efectiva de la justicia y la libertad.

5.- Es indispensable evitar que el federalismo formal se vea transformado en unitarismo real. Para que el federalismo verdaderamente exista, y en su momento, la autonomía municipal, es preciso, para decirlo con las palabras de Juan Bautista Alberdi, garantizar el “derecho a los medios”, pues no hay organización política que tenga existencia real por la mera existencia de las normas que la crean, si no va acompañado el sistema por los recursos indispensables para hacerla efectiva.

Tal es nuestro Dictamen preliminar sobre esta materia, que sometemos a la consideración del Sr. Gobernador.



Esteban Hernández
Secretario



Luis A. Carello
Presidente

